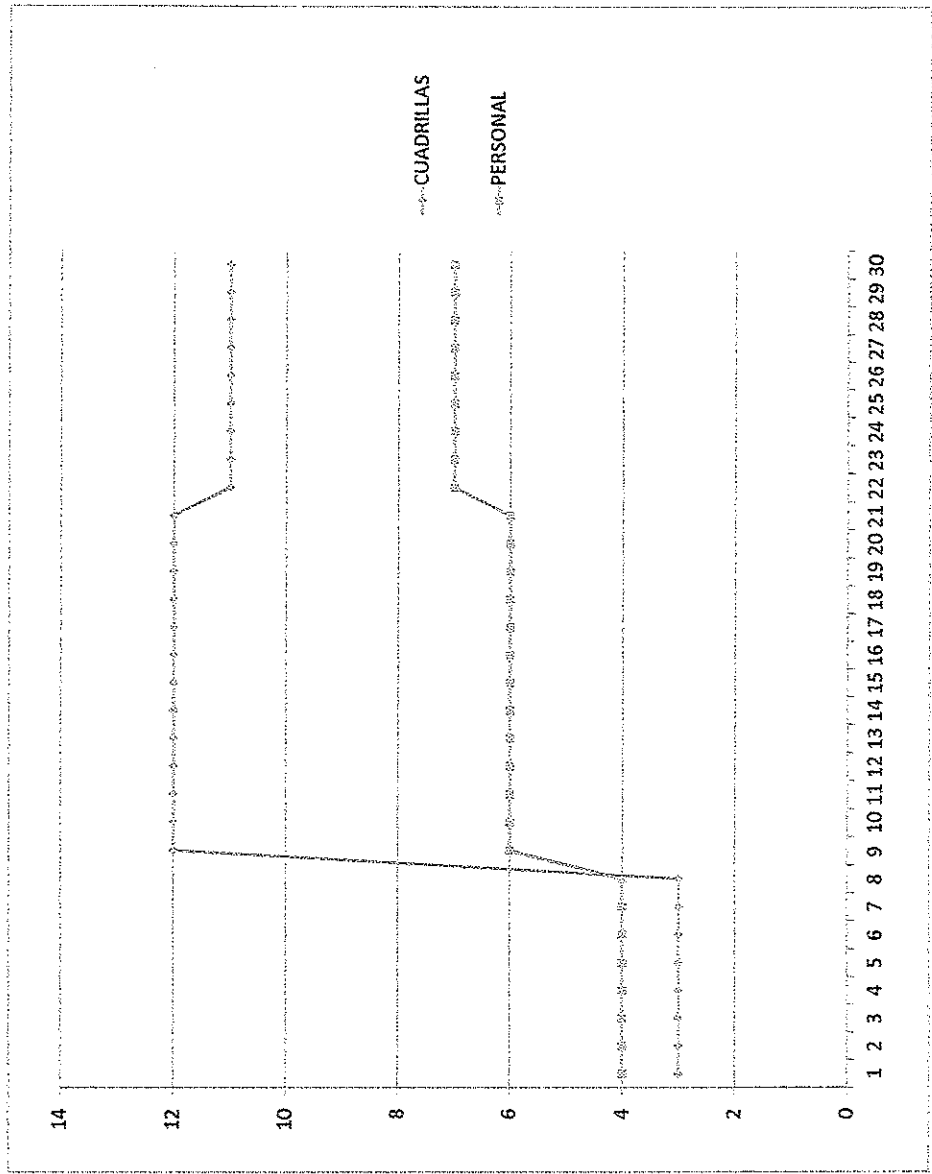


552

HISTOGRAMAS DE CUADRILLAS Y PERSONAL

HISTOGRAMA DE CUADRILLAS Y PERSONAL MES N° 1

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4



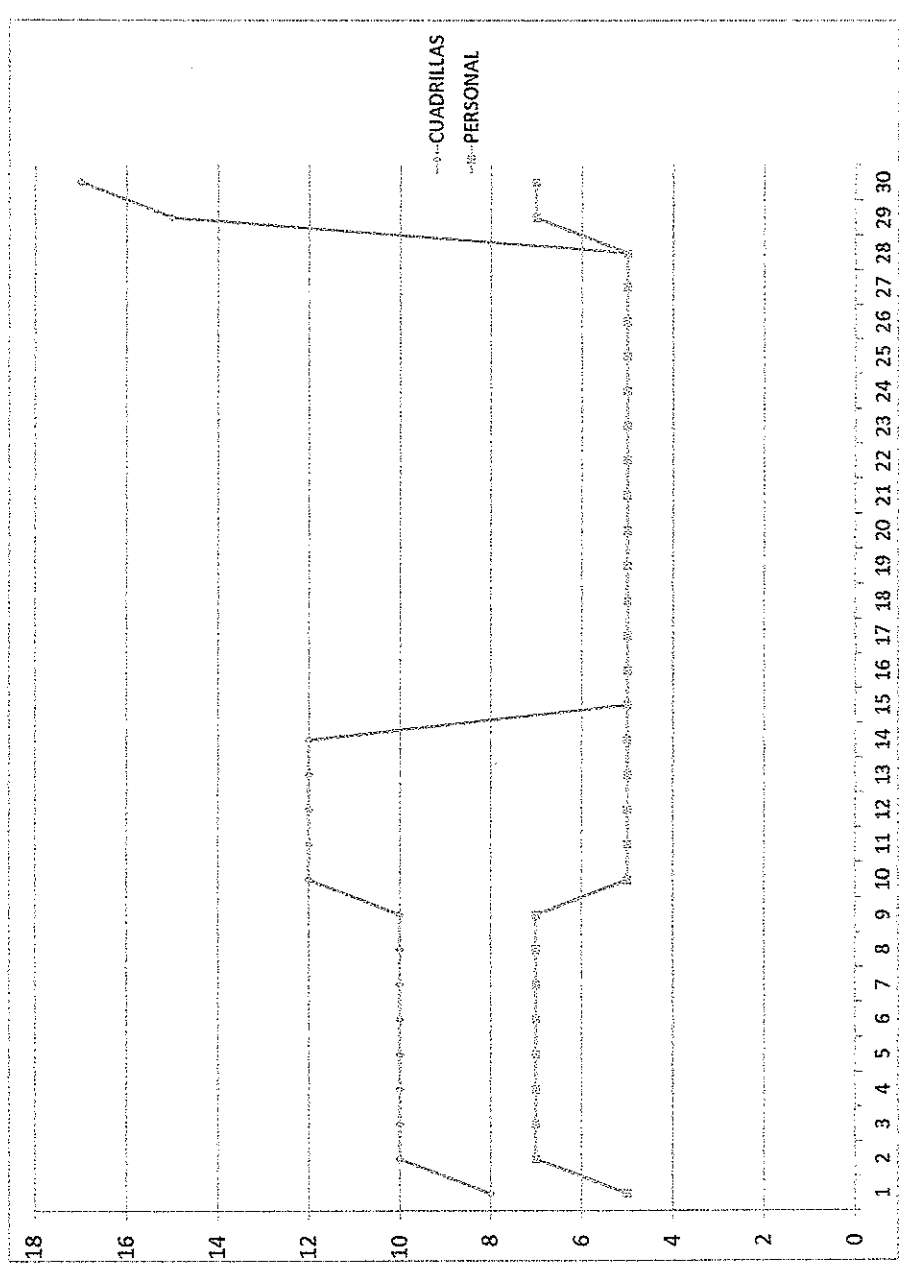
DE DIAS POR MES

[Signature]
 JUAN ANTONIO GARCIA
 A.P. COINTEGRADO SECTOR 5

[Handwritten mark]

HISTOGRAMA DE CUADRILLAS Y PERSONAL MES N° 2

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
CUADRILLAS	8	10	10	10	10	10	10	10	10	12	12	12	12	12	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	17
PERSONAL	5	7	7	7	7	7	7	7	7	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	7	



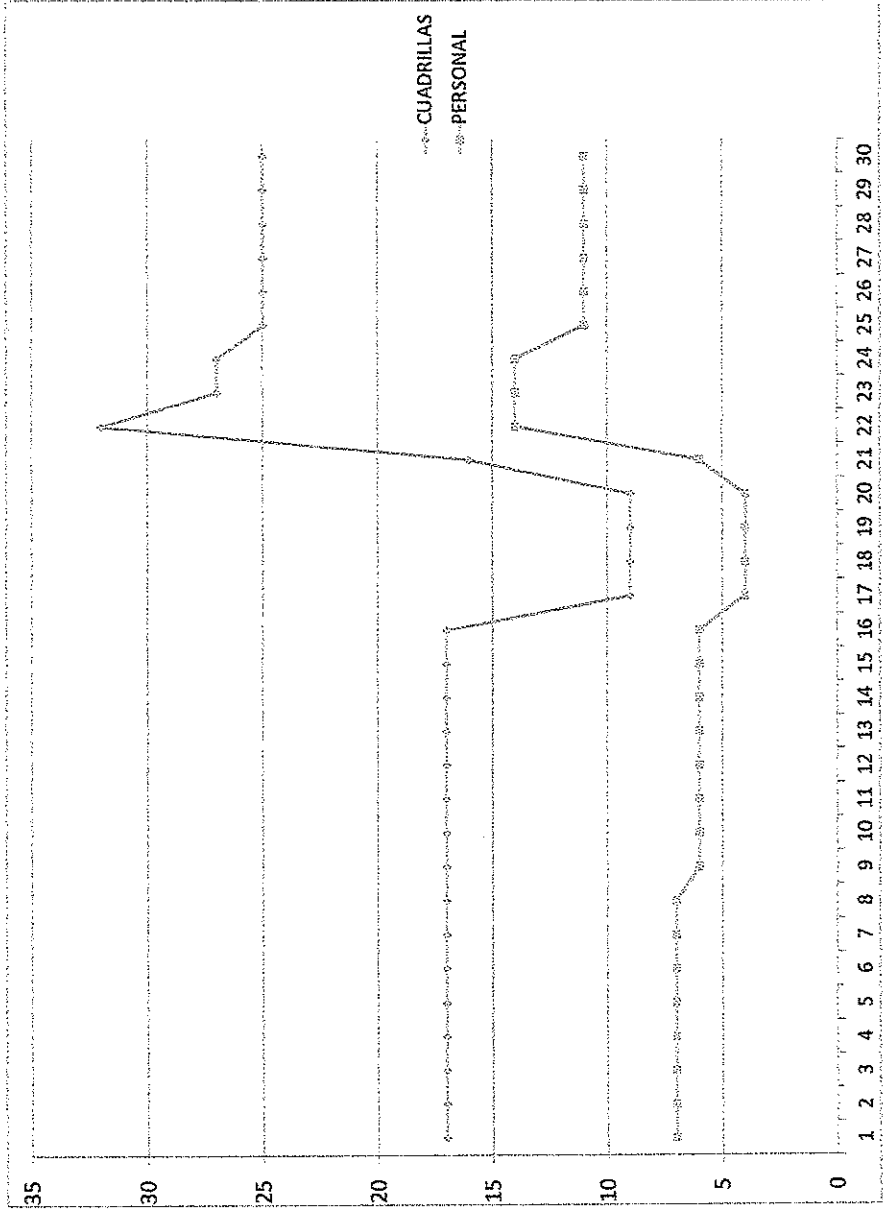
DE DIAS POR MES

[Signature]
 RICARDO YMA SERRATO
 ED. COORDINACIÓN SECTOR 6

5

HISTOGRAMA DE CUADRILLAS Y PERSONAL MES N° 3

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
CUADRILLAS	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7
PERSONAL	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7	7

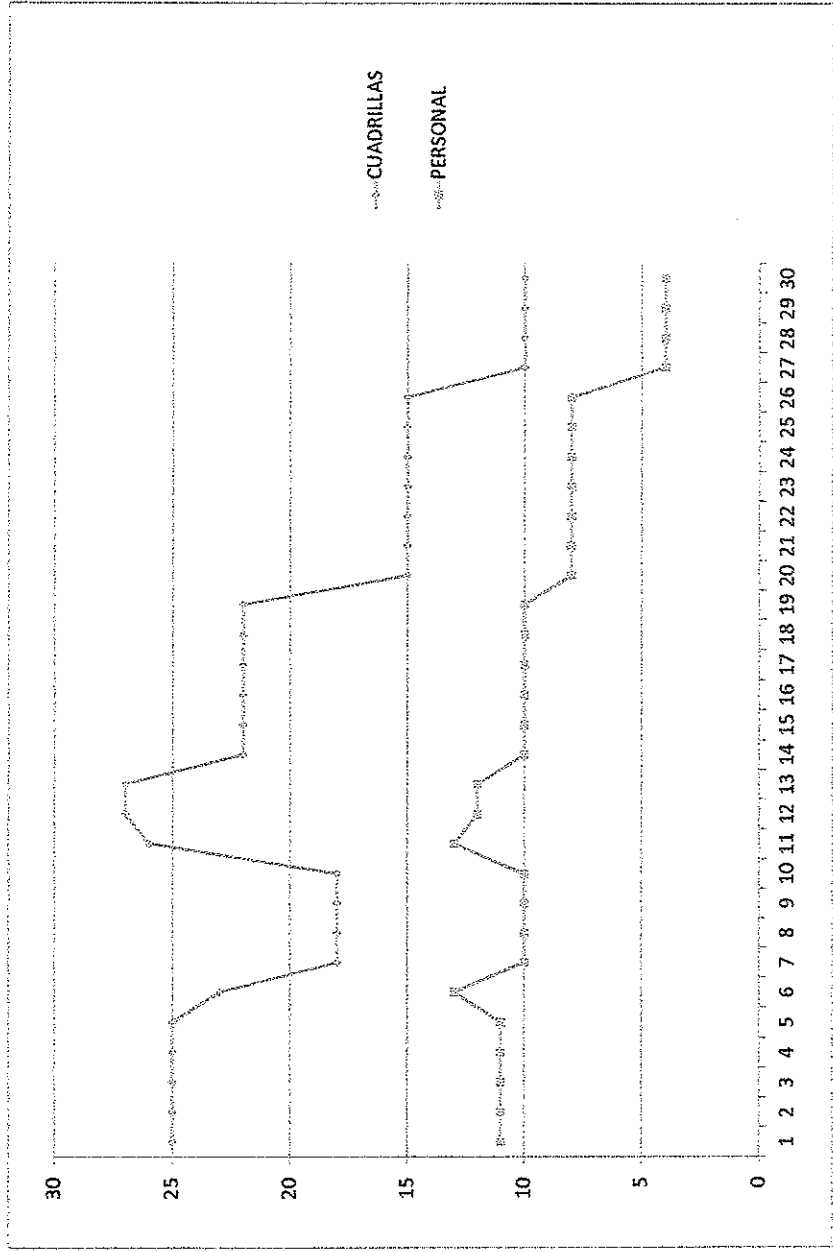


FI DE DIAS POR MES

HIDALGO PARA SERRATO
D.P. CONSULTOR SECTOR 6

HISTOGRAMA DE CUADRILLAS Y PERSONAL MES N° 4

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
CUADRILLAS	25	25	25	23	25	23	18	18	18	18	26	27	27	22	22	22	22	22	22	22	15	15	15	15	15	15	15	10	10	10
PERSONAL	11	11	11	11	11	13	10	10	10	10	13	12	12	10	10	10	10	10	10	8	8	8	8	8	8	8	4	4	4	



N DE DIAS POR MES

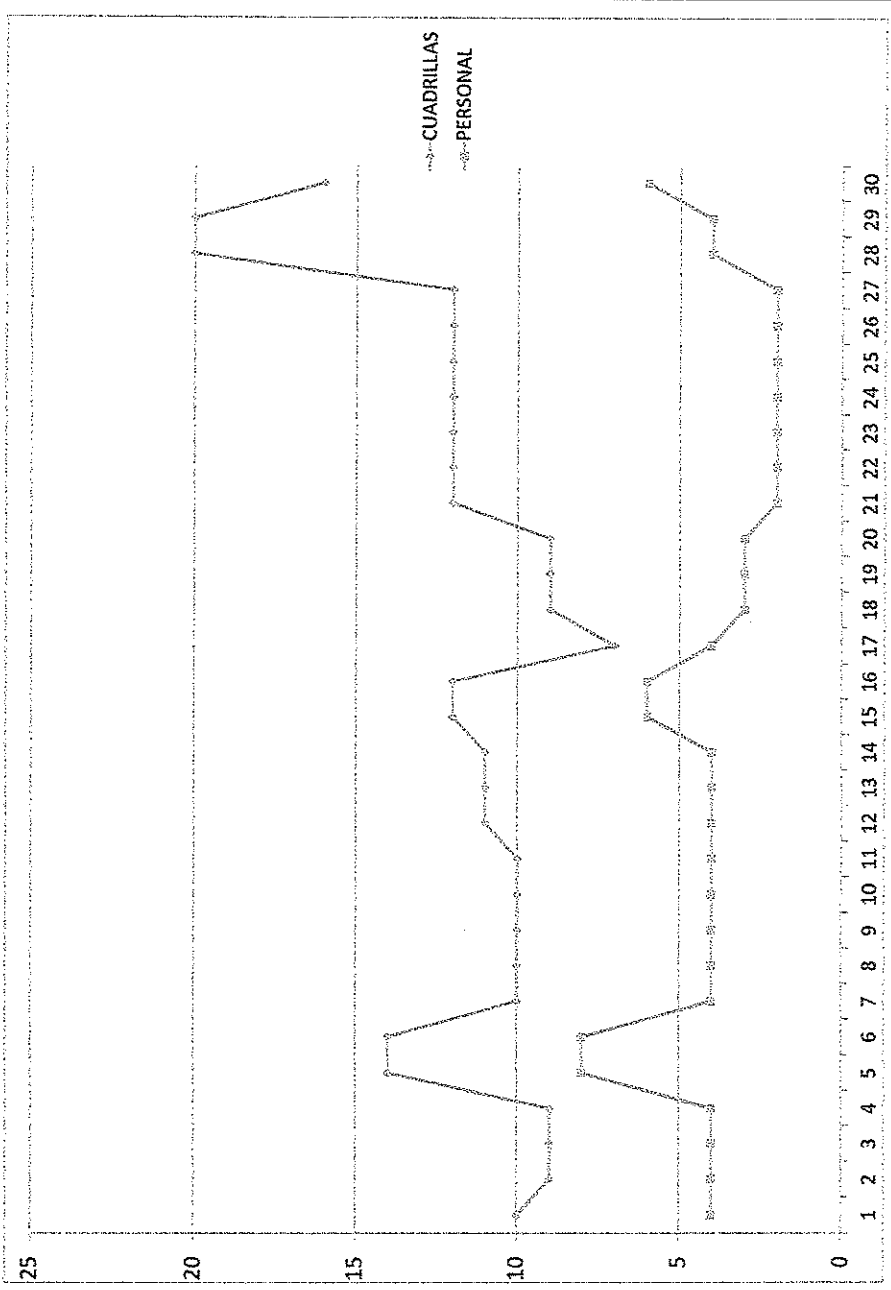
JIMENA PEÑA FERRAZO
SR. COORDINADOR SECTOR 6

256

557

HISTOGRAMA DE CUADRILLAS Y PERSONAL MES N° 5

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
10	9	9	9	14	14	10	10	10	10	10	11	11	11	12	12	7	9	9	9	12	12	12	12	12	12	12	12	20	20	16
4	4	4	4	8	8	4	4	4	4	4	4	4	4	6	6	4	3	3	3	2	2	2	2	2	2	2	9	9	0	



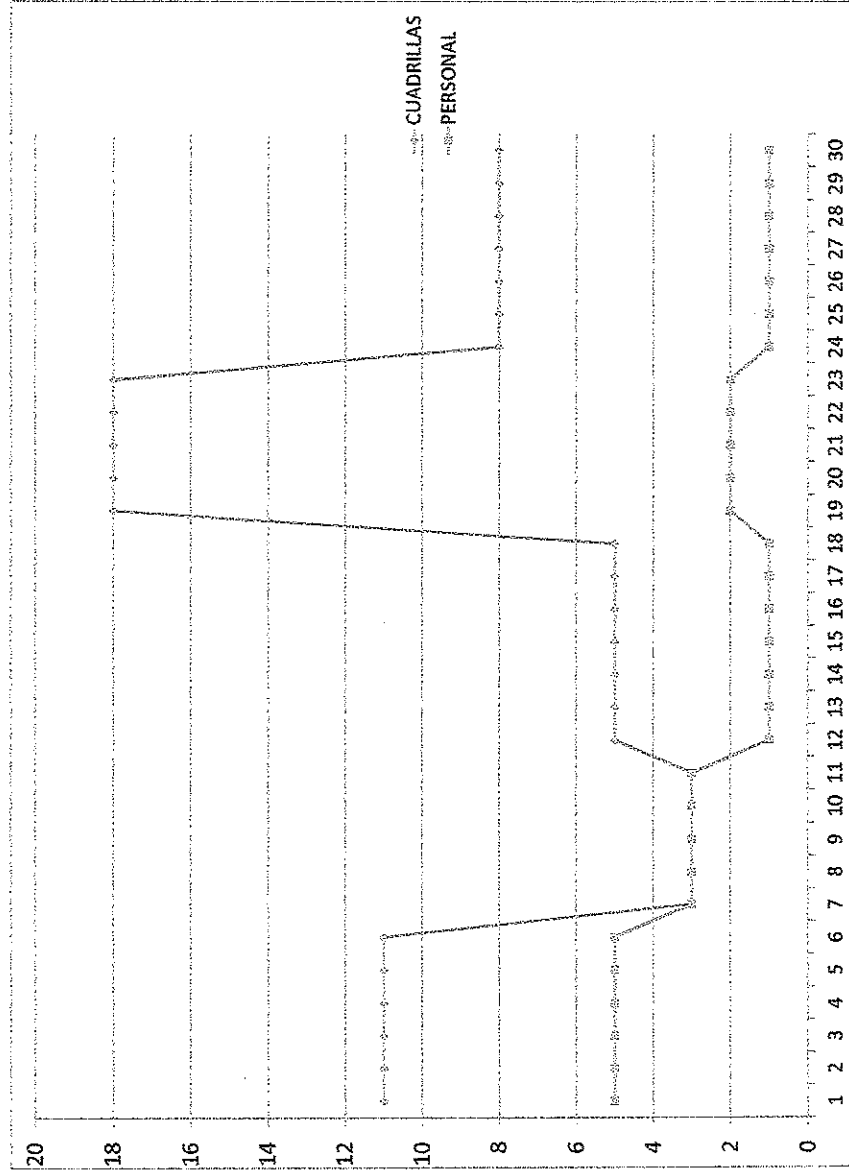
DE DIAS POR MES

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30

JUAN LUIS FERRAS SERRATO
 JEFE DE OFICINA SECTOR 6

HISTOGRAMA DE CUADRILLAS Y PERSONAL MES N° 6

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11	11
3	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	



DE DIAS POR MES

[Signature]
 JUCA JARDIN PRA SEBATO
 R.P. COMERCIO SECTOR 6

[Handwritten marks]

379

DISTRIBUCION DE EQUIPOS

200

HISTOGRAMAS DE EQUIPOS

DISTRIBUCION DE EQUIPOS

ACTIV	ITEM	DESCRIPCION	UNO	CANT	MANO DE OBRA	REINVENTO	DURACION REAL	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52						
B	0.19	Cota de Pavimento Flexible con Carrión	m	214			1		0.02	0.03	0.03	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02	0.02						
	0.20	Cota de Pavimento Rígido con Carrión	m	1149					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
	43	Cargas sanitarias, estancas y compactación de sub-base granular	m ² de m ² de m ²	425			4		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0					
44	Cargas sanitarias, estancas y compactación de base granular	m ² de m ² de m ²	330			3		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0						
								TOTAL EQUIPO POR OVA																											

ATA CERCA
 REUNION TECNICO-COORDINATIVA

[Handwritten Signature]
 JUAN CARLOS VILLALBA
 M. D. ECONOMISTA

503

DISTRIBUCION DE EQUIPOS

ACTIV	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	MANO DE OBRA	RENDIMIENTO	DURACION REAL	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53						
8	8.19	Corte de Pavimento Flexible con Contador	m	214			1		0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020						
	8.20	Corte de Pavimento Rigido con Contador	m	1749			12		0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020	0.020						
43	9.2	Cargos, subletras, estribo y compactación de base granular	m3/comp. p	425			4		0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01						
44	9.1	Cargos, subletras, estribo y compactación de base granular	m3/comp. p	330			3		0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01	0.01						
48	9.11	Rebotes de pavimento asfáltico, (incluye transporte y carga de Bm, suministro y compactación de la mezcla asfáltica)	m3/comp. p	428			5		0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04	0.04						
								TOTAL EQUIPOS EN OBRAS																												

TOTAL EQUIPOS EN OBRAS

[Handwritten Signature]

BOGOTÁ, D.C. 2014

22 de mayo de 2014

UNIDAD OFICIAL
INSCRIPCIÓN TERMINACIÓN
MATERIA

DISTRIBUCION DE EQUIPOS

ACTV	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	MANDO DE OBRA	Np. PERSONAL	DURACION REAL	FLUJOS MES																																	
								0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25								
1	6,19	Carb. de Pavimento Flexible con Contadora	m	3337	0.02	0.02	16																																		
6	6,20	Carb. de Pavimento Rigido con Contadora	m	929	0.02	0.02	5																																		
8	6,19	Carb. de Pavimento Flexible con Contadora	m	214	0.02	0.02	1																																		

TOTAL EQUIPO POR DIA	
	0.02

[Handwritten Signature]
 DIRECTOR GENERAL
 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE TRANSPORTE

567

509

DISTRIBUCION DE EQUIPOS											DISTRIBUCION DE EQUIPOS																												
ACTV	ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	MANO DE OBRA	No. PERSONAL	DURACION REAL	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
	1																																						
	2	Localizacion y replanteo Topografico	m	2768	ESTACION TOPOGRAFICO (1) CADENERO (2)	0,008	8	\$	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	
	3	Localizacion y replanteo Topografico	ml	2769	ESTACION TOPOGRAFICO (1) CADENERO (2)	0,008	8	\$	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	0,0060	

TOTAL EQUIPO FORNECIDA

0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006
-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006	0,006
-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------	-------

RUTA OPTICA
INCLUCCION Y TERMINACION
TEMPERANA

[Handwritten Signature]

TOTAL EQUIPO FORNECIDA

ESTACION MES No.1

EQUIPO DIARIOS EN OBRA	
NUMERO MAXIMO DE ESTE EQUIPO	0,012

00,000

00,000

00,000

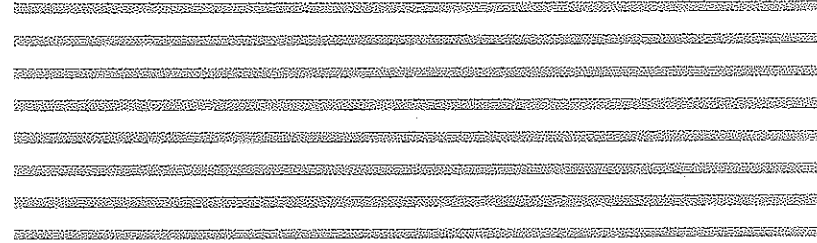
00,000

00,000

00,000

00,000

00,000



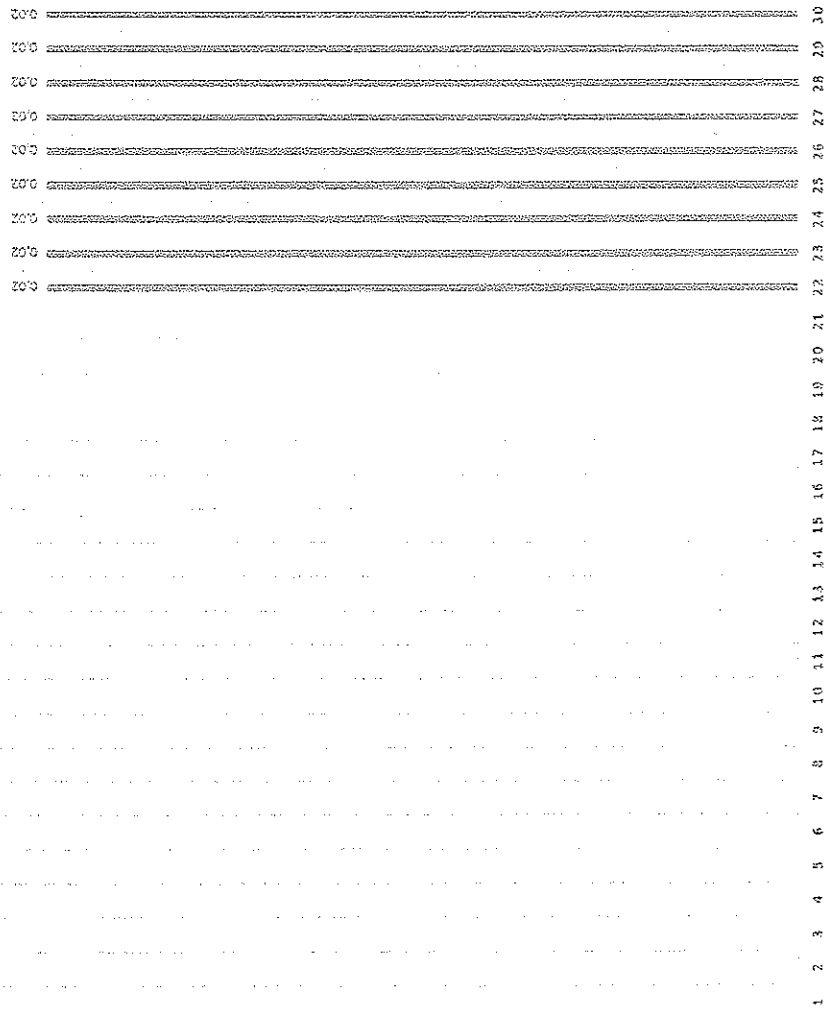
DISTRIBUCION DE EQUIPOS

5/10

CORTADORA DE PAVIMENTO CON DISCO NO.1

EL FLUIDO MES.1

EQUIPO DIARIOS EN OBRA	
NUMERO MAXIMO DE ESTE EQUIPO	0,020



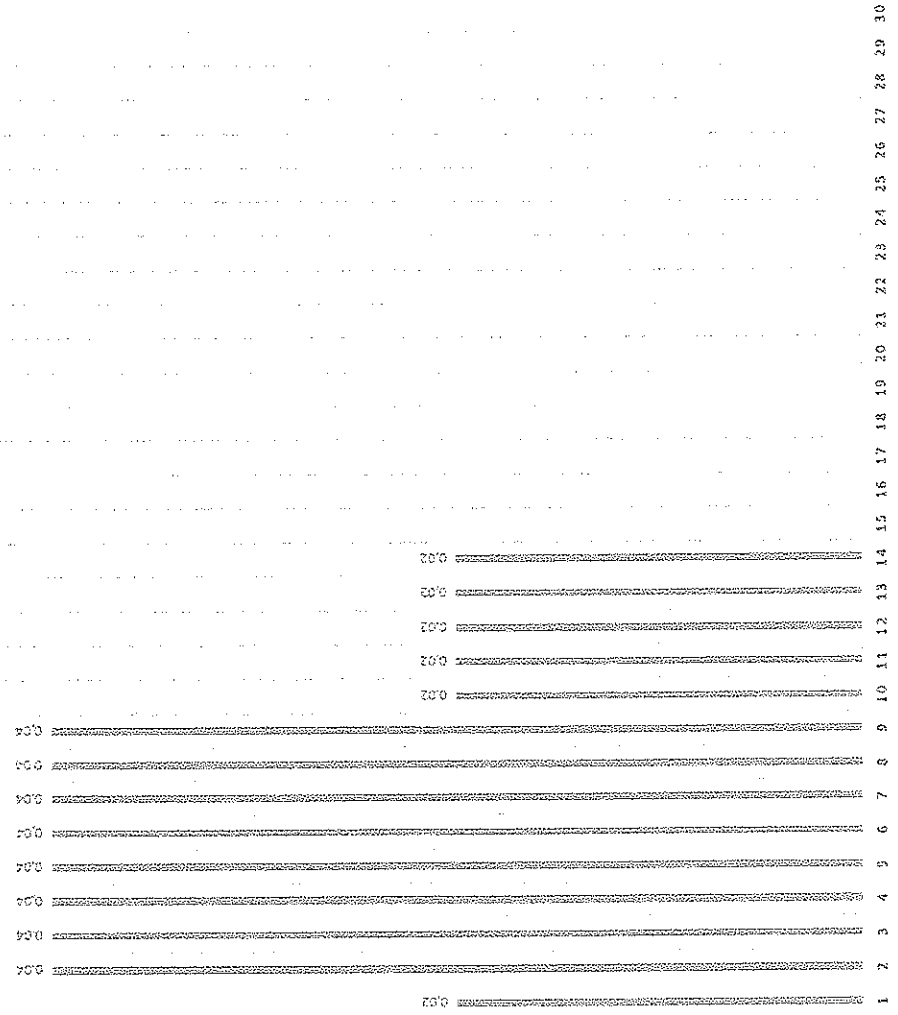
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
20.00																															
18.00																															
16.00																															
14.00																															
12.00																															
10.00																															
8.00																															
6.00																															
4.00																															
2.00																															
0.00																															

145

EQUIPO DIARIOS EN OBRA	0,040
NUMERO MAXIMO DE ESTE EQUIPO	

CORTADORA DE PAVIMENTO CON DISCO NO2

RE FLUJO MES 2

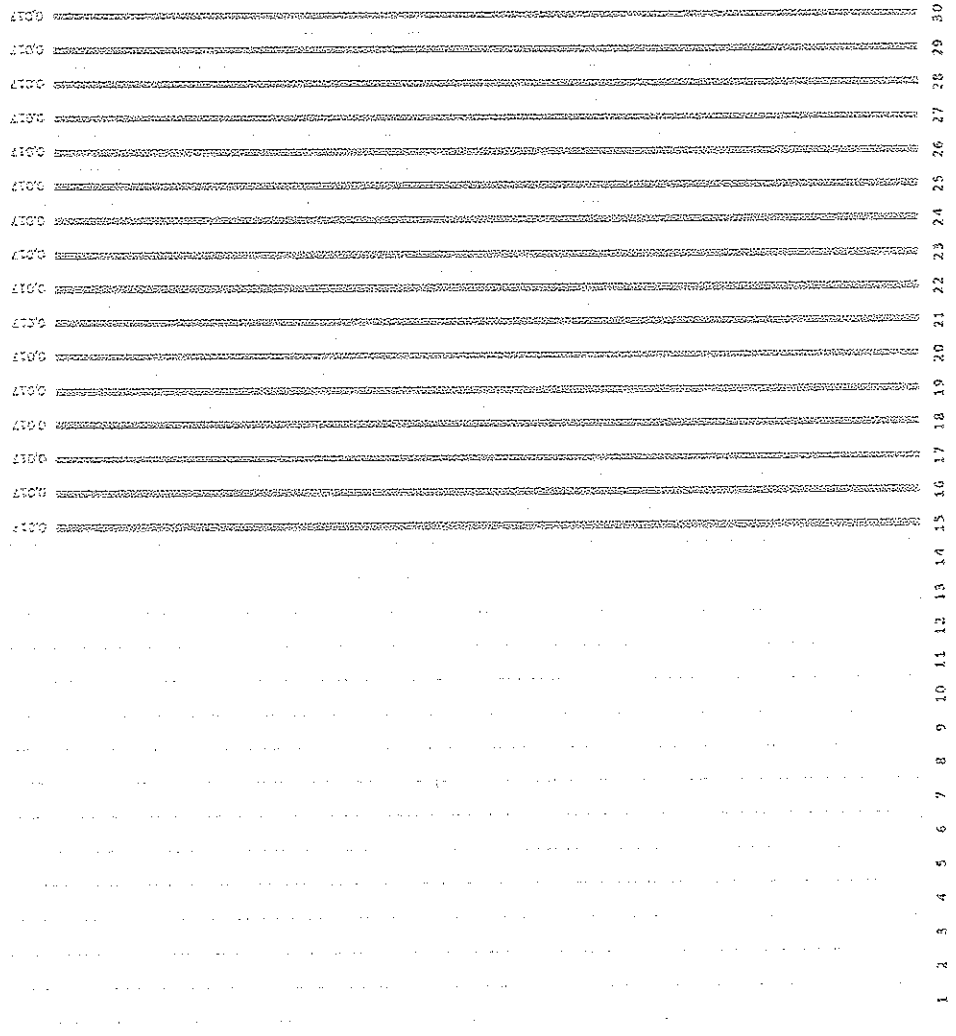


572

RETROCARGADOR MES NO.2

DE FLUJO MES 2

EQUIPO DIARIOS EN OBRA	
NUMERO MAXIMO DE ESTE EQUIPO	0,017

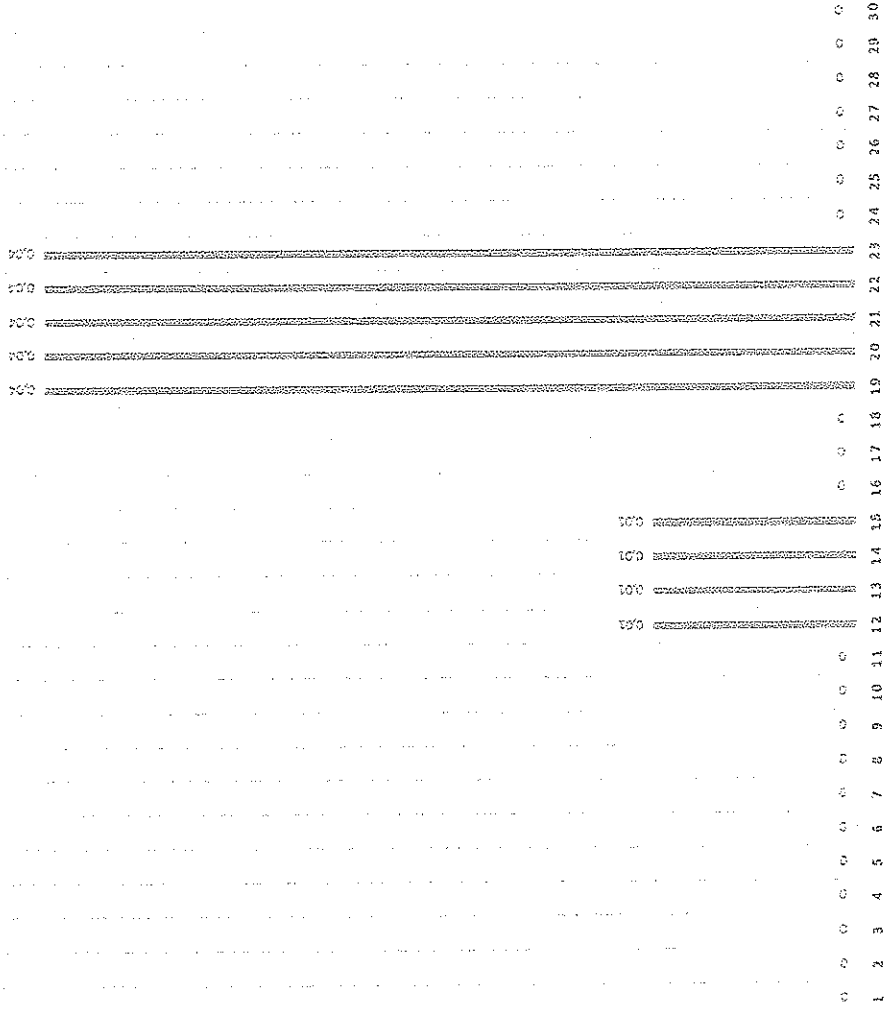


578

VIBROCOMPACTADOR MES NO,6

88 FLUJO MES 6

EQUIPO DIARIOS EN OBRA	0,040
NUMERO MAXIMO DE ESTE EQUIPO	



575

EQUIPO DIARIOS EN OBRA	
NUMERO MAXIMO DE ESTE EQUIPO	0,010

MOTNIVELADORA MES NO,6

RECUADROS 6

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30

Jhon Jairo Peña Serrato
 JHON JAIRO PEÑA SERRATO
 R.P. CONSORCIO SECTOR 6

165

Ibagué, 7 de Mayo de 2021

Señores
IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

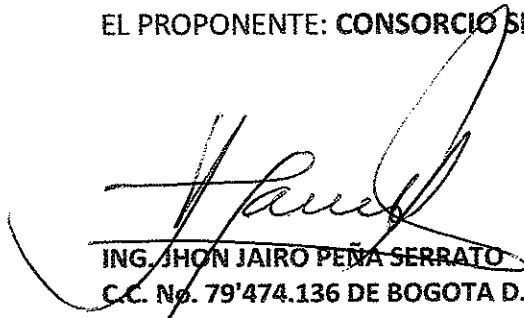
REF: INVITACION 085-2021 "Rehabilitación y/o recuperación y/o reposición de las redes de acueducto y alcantarillado para garantizar la continuidad del servicio en los sectores comprendidos para el distrito hidráulico **No. 6** ubicado dentro del perímetro hídrico sanitario del IBAL SA ESP OFICIAL en la ciudad de Ibagué".

ASUNTO: DECLARACION CUMPLIMIENTO PARA ACTIVIDADES QUE IMPLIQUEN TRABAJOS EN ALTURA

Respetados señores:

Yo JHON JAIRO PEÑA SERRATO CON C.C. No. 79'474.136 DE BOGOTA, como R.L. del CONSORCIO SECTOR 6, declaro **BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO**, que en cumplimiento de lo previsto en la resolución No. 1409 de 29 de Julio de 2012 mediante el cual se establece el reglamento de seguridad para protección contra caídas en trabajos en alturas, declaro que el personal que se designara cuando se requiera de esta actividad en desarrollo del contrato, esta capacitado en trabajos en altura y asumimos su exclusiva responsabilidad por su desempeño.

EL PROPONENTE: **CONSORCIO SECTOR 6**



ING. JHON JAIRO PEÑA SERRATO
C.C. No. 79'474.136 DE BOGOTA D.C.
M.P. No. 25202- 46597 CND
R.L. CONSORCIO SECTOR 6

579

**CERTIFICACIÓN DE HERRAMIENTA, PERSONAL Y SUMINISTRO DE
MATERIALES**

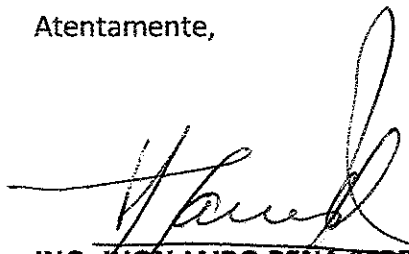
Ibagué, 7 de Mayo de 2021

EL CONSORCIO SECTOR 6

CERTIFICA QUE:

Que como proponente para la invitación pública No. 085-2021, cuyo objeto es "REHABILITACIÓN Y/O RECUPERACIÓN Y/O REPOSICIÓN DE LAS REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DEL SERVICIO EN LOS SECTORES COMPRENDIDOS PARA EL DISTRITO HIDRÁULICO No. 6 UBICADO DENTRO DEL PERÍMETRO HIDRO SANITARIO DEL IBAL S.A E.S.P. OFICIAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ". CERTIFICAMOS que contamos con la disponibilidad para la ejecución del contrato de herramienta mayor y menor suficiente para la ejecución del contrato. Que realizaremos el suministro de todos los materiales establecidos en el presupuesto de obra y que contamos con el personal de obra con disponibilidad, capacitado y suficiente para ejecutar el contrato en el plazo establecido en el mismo.

Atentamente,



ING. JHON JAIRO PEÑA SERRATO
C.C. No. 79'474.136 DE BOGOTA D.C.
M.P. No. 25202- 46597CND
R.L. CONSORCIO SECTOR 6

280

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Ibagué, 7 de Mayo de 2021

Señores
CONSORCIO SECTOR 6
Ibagué.

Ref.: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

ASUNTO: INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021. Objeto: *"Rehabilitación y/o recuperación y/o reposición de las redes de acueducto y alcantarillado para garantizar la continuidad del servicio en los sectores comprendidos para el distrito hidráulico No. 6 ubicado dentro del perímetro hídrico sanitario del IBAL SA ESP OFICIAL en la ciudad de Ibagué"*.

Respetados Señores:

Con la presente me permito certificar que soy propietario y a la vez pongo a disposición y confirmo la disponibilidad y prometo arrendar al "Consortio Sector 6" mediante contrato de arrendamiento los equipos aquí descritos en buen estado para la ejecución de las obras en caso de que le sea adjudicado por parte del IBAL el contrato de obra del Asunto.

- 1 (1) Retroexcavadora sobre llantas Neumáticos, Marca CASE, Línea 580M, modelo año 2006, No. De registro MC041527.

Adjunto documento soporte de propiedad.

Atentamente,



JEFERSON JULIAN CASTRO HERRERA
C.C. 1.110.511.190
Propietario

COMPROMISO DE CONTRATO DE ALQUILER MAQUINARIA

Proceso INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021.

Conste por el presente contrato de alquiler de maquinarias y equipos que celebran de una parte **JEFERSON JULIAN CASTRO HERRERA** cédula de ciudadanía 1.110.511.190 a quien se le denominará el **ARRENDADOR**, y de la otra parte el **CONSORCIO SECTOR 6** representado legalmente por **JHON JAIRO PEÑA SERRATO** identificado con la cédula de ciudadanía 79.474.136 de Bogotá, quien en el presente contrato se le denominará **ARRENDATARIO** en virtud de lo cual ambas partes se obligan bajo los siguientes cláusulas:

1. ANTECEDENTES:

El **ARRENDATARIO** tiene como finalidad participar como proponente en el Proceso de **INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021**.

2. OBJETIVOS:

El presente instrumento tiene como propósito normar las obligaciones y derechos de las partes intervinientes, para la prestación de servicios de alquiler de maquinarias y equipos de acuerdo al siguiente detalle.

(1) Retroexcavadora sobre llantas Neumáticos, Marca **CASE**, Línea 580M, modelo año 2006, No. De registro MC041527.

3. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR:

El **ARRENDADOR** se compromete a alquilar las maquinarias y equipos al **CONSORCIO SECTOR 6** para ejecutar las obras en caso de que le sea adjudicado el contrato de obra por parte del **IBAL** resultante del proceso **INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021**. Objeto: *“Rehabilitación y/o recuperación y/o reposición de las redes de acueducto y alcantarillado para garantizar la continuidad del servicio en los sectores comprendidos para el distrito hidráulico No. 6 ubicado dentro del perímetro hídrico sanitario del IBAL SA ESP OFICIAL en la ciudad de Ibagué”*.

4. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:

Abonar al **ARRENDADOR** la suma pactada por el servicio de alquiler de maquinarias y equipos, y velar por la seguridad y darle buen uso a los mismos.

5. FORMA DE PAGO:

Queda convenido entre las partes que el **ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR** el valor del alquiler por horas a precios del mercado según informe de horas realmente laboradas conforme a las exigencias del proyecto.

6. EJECUCIÓN Y VIGENCIA:

El presente contrato se hará efectivo en caso que el ARRENDATARIO sea favorecido con la adjudicación del contrato de la INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021.

7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Quedará automáticamente anulado el presente contrato en caso de que el ARRENDATARIO no sea beneficiado con la adjudicación del contrato de la INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por incumplimiento de las obligaciones. Asimismo, podrá resolverse el contrato por causas de fuerza mayor o caso fortuito, según corresponda.

8. FINAL:

Las partes declaran que en la suscripción del presente contrato no ha mediado causal de nulidad o anulabilidad alguna que lo invalide total o parcialmente, aceptando todas y cada una de las cláusulas que contiene.

Ambas partes proceden a suscribir el presente documento en la ciudad de Ibagué a los seis (6) días del mes de mayo de 2021.



JHON JAIRO PEÑA SERRATO
R.L. CONSORCIO SECTOR 6
ARRENDATARIO



ARRENDADOR
Propietario



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
TARJETA DE REGISTRO DE MAQUINARIA

No. 42054

No. DE REGISTRO MC041527	MARCA CASE	LINEA 580M	ANO MODELO 2006
TIPO DE MAQUINARIA CONSTRUCCION	CLASE RETROEXCAVADORA	No. SERIE NBC400725	RODAJE NEUMATICOS
COLOR(ES) AMARILLO	No. MOTOR 46589881		
PESO Y MEDIDAS SIN ACCESORIOS PESO 7958 Kg	ALTO 2690 mm	ANCHO 2180 mm	LARGO 6950 mm
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) CASTRO HERRERA JEFERSON JULIAN		IDENTIFICACIÓN C.C. 1.110.511.190	

LOCATARIO APELLIDO(S) NOMBRE(S)

IDENTIFICACIÓN

LIMITACIONES A LA PROPIEDAD

ORGANISMO DE TRANSITO EXPEDIDOR
STRIA TTOYTTE MCPAL FUNZA

FECHA REGISTRO 18-06-2016	FECHA EXPEDICIÓN 14-02-2018	FECHA VENCIMIENTO *****
ORIGEN IMPORTACIÓN	DEC. IMPORTACIÓN 062006000081906	FECHA DE LEVANTE 26/04/2006



ESTA TARJETA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

TM02000025103

503

584

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Ibagué, 7 de Mayo de 2021

Señores
CONSORCIO SECTOR 6
Ibagué.

Ref.: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

ASUNTO: INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021. Objeto: *"Rehabilitación y/o recuperación y/o reposición de las redes de acueducto y alcantarillado para garantizar la continuidad del servicio en los sectores comprendidos para el distrito hidráulico No. 6 ubicado dentro del perímetro hídrico sanitario del IBAL SA ESP OFICIAL en la ciudad de Ibagué"*.


Respetados Señores:

Con la presente me permito certificar que soy propietario y a la vez pongo a disposición y confirmo la disponibilidad y prometo arrendar al "Consortio Sector 6" mediante contrato de arrendamiento los equipos aquí descritos en buen estado para la ejecución de las obras en caso de que le sea adjudicado por parte del IBAL el contrato de obra del Asunto.

- 1 (1) Volqueta doble troque, capacidad de carga 17,450 toneladas, Marca KENWORTH, placa SNT527, Modelo 2013, Licencia Tránsito No. 10018626411.

Adjunto documento soporte de propiedad, SOAT y Tecno mecánica.

Atentamente,



MAYEX S.A.S.
NIT: 900.898.708
Propietario

505

COMPROMISO DE CONTRATO DE ALQUILER MAQUINARIA

Proceso INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021.

Conste por el presente contrato de alquiler de maquinarias y equipos que celebran de una parte **MAYEX S.A.S.** Nit: 900.898.708 quien se le denominará el **ARRENDADOR**, Representado legalmente por **PEDRO ELIAS CASTRO PRADO** identificado con cédula 93.372.524 y de la otra parte el **CONSORCIO SECTOR 6** representado legalmente por **JHON JAIRO PEÑA SERRATO** identificado con la cédula de ciudadanía 79.474.136 de Bogotá, quien en el presente contrato se le denominará **ARRENDATARIO** en virtud de lo cual ambas partes se obligan bajo los siguientes cláusulas:

1. ANTECEDENTES:

El **ARRENDATARIO** tiene como finalidad participar como proponente en el Proceso de INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021.

2. OBJETIVOS:

El presente instrumento tiene como propósito normar las obligaciones y derechos de las partes intervinientes, para la prestación de servicios de alquiler de maquinarias y equipos de acuerdo al siguiente detalle.

- 1 Volqueta doble troque, capacidad de carga 17,450 toneladas, Marca **KENWORTH**, placa SNT527, Modelo 2013, Licencia Tránsito No. 10018626411.

3. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR:

El **ARRENDADOR** se compromete a alquilar las maquinarias y equipos al **CONSORCIO SECTOR 6** para ejecutar las obras en caso de que le sea adjudicado el contrato de obra por parte del **IBAL** resultante del proceso **INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021**. Objeto: *"Rehabilitación y/o recuperación y/o reposición de las redes de acueducto y alcantarillado para garantizar la continuidad del servicio en los sectores comprendidos para el distrito hidráulico No. 6 ubicado dentro del perímetro hídrico sanitario del IBAL SA ESP OFICIAL en la ciudad de Ibagué"*.

4. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:

Abonar al **ARRENDADOR** la suma pactada por el servicio de alquiler de maquinarias y equipos, y velar por la seguridad y darle buen uso a los mismos.

5. FORMA DE PAGO:

Queda convenido entre las partes que el **ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR** el valor del alquiler por horas a precios del mercado según informe de horas realmente laboradas conforme a las exigencias del proyecto.

085

6. EJECUCIÓN Y VIGENCIA:

El presente contrato se hará efectivo en caso que el ARRENDATARIO sea favorecido con la adjudicación del contrato de la INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021.

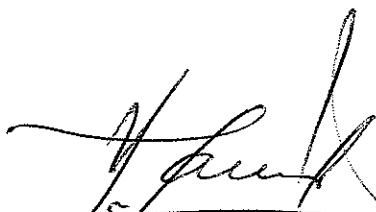
7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Quedará automáticamente anulado el presente contrato en caso de que el ARRENDATARIO no sea beneficiado con la adjudicación del contrato de la INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por incumplimiento de las obligaciones. Asimismo, podrá resolverse el contrato por causas de fuerza mayor o caso fortuito, según corresponda.

8. FINAL:

Las partes declaran que en la suscripción del presente contrato no ha mediado causal de nulidad o anulabilidad alguna que lo invalide total o parcialmente, aceptando todas y cada una de las cláusulas que contiene.

Ambas partes proceden a suscribir el presente documento en la ciudad de Ibagué a los seis (6) días del mes de mayo de 2021.



JHON JAIRO PEÑA SERRATO
R.L. CONSORCIO SECTOR 6
ARRENDATARIO



ARRENDADOR
Propietario

582



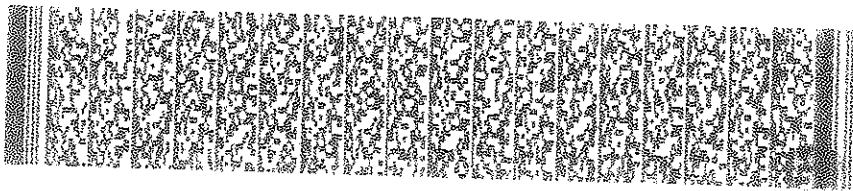
REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10018626411

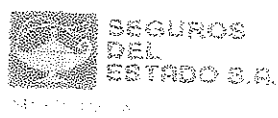
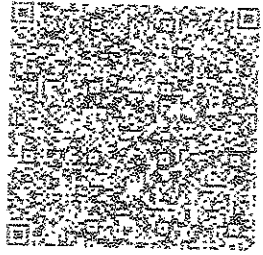
PLACA SNT527	MARCA KENWORTH	LÍNEA T800	MODELO 2013
CILINDROS 6	COLOR PURPURA	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO VOLQUETA	TIPO CARROCERÍA PLATON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSI 17450
NÚMERO DE MOTOR 35303187	REG. VEH. N	VIN 3BKDL00X2DF714103	
NÚMERO DE SERIE 714103	REG. NÚMERO DE CHASIS N	REG. NÚMERO DE CHASIS 714103	
PROPIETARIO: APELLIDOS(Y NOMBRES) MAYEX S.A.S.			IDENTIFICACION NIT 900898700

RESTRICCIONES/ADVERTENCIAS	DURADA DE VIGENCIA	POTENCIA HP
		33E
DECLARACION DE IMPORTACION	FECHA IMPORT.	PUERTAS
192012000101233	21/12/2012	2
LIMITACION A LA PROPIEDAD		
PRENDA - MARIO RODRIGUEZ PADILLA Y CIA, S. EN C.		
FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTD	FECHA VENCIMIENTO
13/02/2013	21/06/2019	
ORGANISMO DE TRANSITO		
STRATA TOYOTTE MCPAL GIRARDOT		



LT03003610330

588



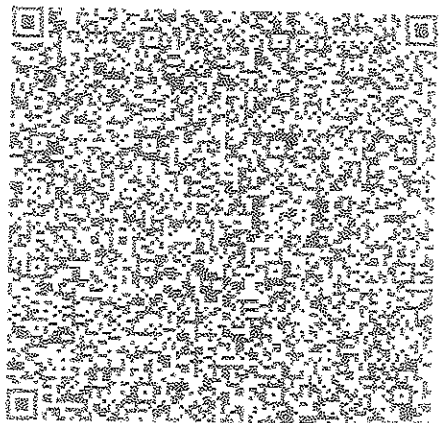
CLASIFICACION	SECTOR	TIPO DE VEHICULO	USUARIO	CANTIDAD ANUAL	PERIODO												
10214400014300	581627	CARGA O MIXTO	PUBLICO	10000	2018												
NUMERO DE VEHICULO	TIPO DE VEHICULO	PLAZA															
2	T800	PLATON															
NUMERO DE POLIZA	NUMERO DE VEHICULO	NUMERO DE POLIZA	NUMERO DE VEHICULO														
03003190	714100	03003190	03003190														
NOMBRE DEL SEGURO		NUMERO DE SEGURO	NUMERO DE SEGURO														
CASTRO PRADO, PEDRO ELIAS		0124477740	0124477740														
NUMERO DE VEHICULO	NUMERO DE VEHICULO	NUMERO DE VEHICULO	NUMERO DE VEHICULO														
AT1929	25	954942	954942														
CLASE	CANTIDAD	PERIODO DE VIGENCIA	CANTIDAD														
330	\$ 792000	\$ 300000	\$ 1000														
TOTAL A PAGAR																	
\$ 1191000																	
				<table border="1"> <tr> <td>SEGURO DE SALARIOS</td> <td>800</td> <td>SALARIOS</td> </tr> <tr> <td>SEGURO DE MINIMOS LEGALES</td> <td>180</td> <td>MINIMOS LEGALES</td> </tr> <tr> <td>SEGURO DE DIARIOS VIGENTES</td> <td>750</td> <td>DIARIOS VIGENTES</td> </tr> <tr> <td>SEGURO DE VIGENTES</td> <td>10</td> <td>VIGENTES</td> </tr> </table>		SEGURO DE SALARIOS	800	SALARIOS	SEGURO DE MINIMOS LEGALES	180	MINIMOS LEGALES	SEGURO DE DIARIOS VIGENTES	750	DIARIOS VIGENTES	SEGURO DE VIGENTES	10	VIGENTES
SEGURO DE SALARIOS	800	SALARIOS															
SEGURO DE MINIMOS LEGALES	180	MINIMOS LEGALES															
SEGURO DE DIARIOS VIGENTES	750	DIARIOS VIGENTES															
SEGURO DE VIGENTES	10	VIGENTES															

Handwritten signature

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de seguros. Con el fin de evitar duplicidad de seguros en aquellos casos en que la aseguradora original o aseguradora con quien se pactó vigencia, esta procediera a modificar la vigencia de la (s)seguro(s) antes emitido(s) acordando con posterioridad, imponiendo la vigencia de lo mismo a partir del vencimiento de la póliza que ya no se encuentra respaldada en el RENT.

SEGURO DE SALARIOS
 SEGURO DE MINIMOS LEGALES
 SEGURO DE DIARIOS VIGENTES
 SEGURO DE VIGENTES

SEGURO DE SALARIOS
 SEGURO DE MINIMOS LEGALES
 SEGURO DE DIARIOS VIGENTES
 SEGURO DE VIGENTES



REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No 152060344

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. DIAGNOSTI-CAR
NIT: 900149510 No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-024-001
Fecha de expedición: 2021/02/26 Fecha de vencimiento: 2022/02/26

DATOS VEHÍCULO

PLACA: ~~SN1527~~ CLASE: VOLQUETA
MARCA: KENWORTH MODELO: 2013
SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: DIESEL
CILINDRAJE: 10800 NRO. MOTOR: 35303187
NRO. CHASIS: 714103 VIN: 38KDLD00X2DF714103
LÍNEA: T800
COLOR: PURPURA
NOMBRE PROPIETARIO: MAYEX S.A.S.

FIRMA DEL RESPONSABLE
OPELIA MONTALVO CASTRO

590

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Ibagué, 7 de Mayo de 2021

Señores
CONSORCIO SECTOR 6
Ibagué.

Ref.: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

ASUNTO: INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021. Objeto: *"Rehabilitación y/o recuperación y/o reposición de las redes de acueducto y alcantarillado para garantizar la continuidad del servicio en los sectores comprendidos para el distrito hidráulico No. 6 ubicado dentro del perímetro hídrico sanitario del IBAL SA ESP OFICIAL en la ciudad de Ibagué"*.

Respetados Señores:

Con la presente me permito certificar que soy propietario y a la vez pongo a disposición y confirmo la disponibilidad y prometo arrendar al "Consortio Sector 6" mediante contrato de arrendamiento los equipos aquí descritos en buen estado para la ejecución de las obras en caso de que le sea adjudicado por parte del IBAL el contrato de obra del Asunto.

- 1 (1) Volqueta doble troque, capacidad de carga 16.75 toneladas, Marca INTERNATIONAL 7600, placa SQZ453, Modelo 2012, Licencia Tránsito No. 10022130593.

Adjunto documento soporte de propiedad, SOAT y Tecno mecánica.

Atentamente,



MAYEX S.A.S
NIT: 900.898.708
Propietario

COMPROMISO DE CONTRATO DE ALQUILER MAQUINARIA

Proceso INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021.

Conste por el presente contrato de alquiler de maquinarias y equipos que celebran de una parte **MAYEX S.A.S.** Nit: 900.898.708 quien se le denominará el **ARRENDADOR**, Representado legalmente por **PEDRO ELIAS CASTRO PRADO** identificado con cédula 93.372.524 y de la otra parte el **CONSORCIO SECTOR 6** representado legalmente por **JHON JAIRO PEÑA SERRATO** identificado con la cédula de ciudadanía 79.474.136 de Bogotá, quien en el presente contrato se le denominará **ARRENDATARIO** en virtud de lo cual ambas partes se obligan bajo los siguientes cláusulas:

1. ANTECEDENTES:

El **ARRENDATARIO** tiene como finalidad participar como proponente en el Proceso de **INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021**.

2. OBJETIVOS:

El presente instrumento tiene como propósito normar las obligaciones y derechos de las partes intervinientes, para la prestación de servicios de alquiler de maquinarias y equipos de acuerdo al siguiente detalle.

- 1 Volqueta doble troque, capacidad de carga 16,75 toneladas, Marca INTERNATIONAL 7600, placa SQZ453, Modelo 2012, Licencia Tránsito No. 10022130593.

3. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR:

El **ARRENDADOR** se compromete a alquilar las maquinarias y equipos al **CONSORCIO SECTOR 6** para ejecutar las obras en caso de que le sea adjudicado el contrato de obra por parte del **IBAL** resultante del proceso **INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021**. Objeto: *"Rehabilitación y/o recuperación y/o reposición de las redes de acueducto y alcantarillado para garantizar la continuidad del servicio en los sectores comprendidos para el distrito hidráulico No. 6 ubicado dentro del perímetro hídrico sanitario del IBAL SA ESP OFICIAL en la ciudad de Ibagué"*.

4. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:

Abonar al **ARRENDADOR** la suma pactada por el servicio de alquiler de maquinarias y equipos, y velar por la seguridad y darle buen uso a los mismos.

5. FORMA DE PAGO:

Queda convenido entre las partes que el **ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR** el valor del alquiler por horas a precios del mercado según informe de horas realmente laboradas conforme a las exigencias del proyecto.

592

6. EJECUCIÓN Y VIGENCIA:

El presente contrato se hará efectivo en caso que el ARRENDATARIO sea favorecido con la adjudicación del contrato de la INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021.

7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Quedará automáticamente anulado el presente contrato en caso de que el ARRENDATARIO no sea beneficiado con la adjudicación del contrato de la INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por incumplimiento de las obligaciones. Asimismo, podrá resolverse el contrato por causas de fuerza mayor o caso fortuito, según corresponda.

8. FINAL:

Las partes declaran que en la suscripción del presente contrato no ha mediado causal de nulidad o anulabilidad alguna que lo invalide total o parcialmente, aceptando todas y cada una de las cláusulas que contiene.

Ambas partes proceden a suscribir el presente documento en la ciudad de Ibagué a los seis (6) días del mes de mayo de 2021.



JHON JAIRO PEÑA SERRATO
R.L. CONSORCIO SECTOR 6
ARRENDATARIO



ARRENDADOR
Propietario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE



Licencia y Cotas

LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10022130593

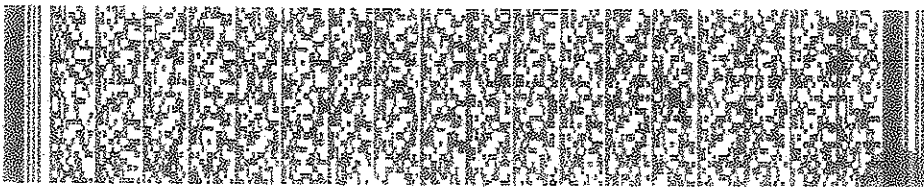
PLACA SQZ453	MARCA INTERNATIONAL	LÍNEA 7600	MODELO 2012
CILINDRADA CC 10.831	COLOR AZUL	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHÍCULO VOLQUETA	TIPO CARROCERÍA PLATON	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 16750
NÚMERO DE MOTOR 35291074	REG N	VIN 3HTWYAHT0CN630347	
NÚMERO DE SERIE 3HTWYAHT0CN630347	REG N	NÚMERO DE CHASIS 3HTWYAHT0CN630347	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) MAYEX S.A.S.		IDENTIFICACIÓN NIT-900556709	

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE 0	POTENCIA HP
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 482011000399776	FECHA IMPORT 21/10/2011	PUERTAS 2
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		

PRENDA - PRESTAUTOS S.A.S

FECHA MATRÍCULA 28/11/2011	FECHA EXP. LIC. T.T.O 29/01/2021	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO		

STRIA DE MOVILIDAD MPAL FUSAGASUGA



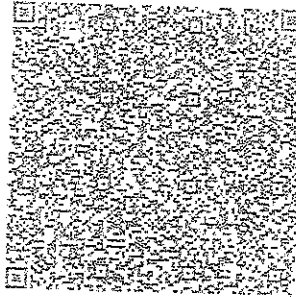
LT01008523566

2893

59



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE



CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES
No. 151499760

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: C.D.A. DIAGNOSTI-CAR
NIT: 900149810 No. de Certificado de Acreditación: 09-OIN-024-001
Fecha de expedición: 2021/01/28 Fecha de vencimiento: 2022/01/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA: 507456 CLASE: VOLQUETA
MARCA: INTERNATIONAL MODELO: 2012
SERVICIO: Público COMBUSTIBLE: DIESEL
CILINDRAJE: 10331 NRO. MOTOR: 35291074
NRO. CHASIS: 3HTWYAHTOCN630347 VIN: 3HTWYAHTOCN630347
LÍNEA: 7600
COLOR: AZUL

NOMBRE PROPIETARIO: GERMAN VARGAS F.

FIRMA DEL RESPONSABLE
OFELIA MONTALVO CASTRO

890

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Ibagué, 7 de Mayo de 2021

Señores
CONSORCIO SECTOR 6
Ibagué.

Ref.: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

ASUNTO: INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021. Objeto: *"Rehabilitación y/o recuperación y/o reposición de las redes de acueducto y alcantarillado para garantizar la continuidad del servicio en los sectores comprendidos para el distrito hidráulico No. 6 ubicado dentro del perímetro hídrico sanitario del IBAL SA ESP OFICIAL en la ciudad de Ibagué"*.


Respetados Señores:

Con la presente me permito certificar que soy propietaria y a la vez pongo a disposición y confirmo la disponibilidad y prometo arrendar al "Consortio Sector 6" mediante contrato de arrendamiento los equipos aquí descritos en buen estado para la ejecución de las obras en caso de que le sea adjudicado por parte del IBAL el contrato de obra del Asunto.

- 1 (1) Camioneta doble cabina 4 x 4, Marca NISSAN, placa WOZ424, Modelo 2021, Licencia Tránsito No. 10022035904.

Adjunto documento soporte de propiedad.

Atentamente,



LUISA FERNANDA GONZÁLEZ PERDOMO
C.C. 1.110.563.739
Propietaria

597

COMPROMISO DE CONTRATO DE ALQUILER MAQUINARIA

Proceso INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021.

Conste por el presente contrato de alquiler de maquinarias y equipos que celebran de una parte **LUISA FERNANDA GONZÁLEZ PERDOMO** con cédula de ciudadanía 1.110.563.739 a quien se le denominará el **ARRENDADOR**, y de la otra parte el **CONSORCIO SECTOR 6** representado legalmente por **JHON JAIRO PEÑA SERRATO** identificado con la cédula de ciudadanía 79.474.136 de Bogotá, quien en el presente contrato se le denominará **ARRENDATARIO** en virtud de lo cual ambas partes se obligan bajo los siguientes cláusulas:

1. ANTECEDENTES:

El **ARRENDATARIO** tiene como finalidad participar como proponente en el Proceso de **INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021**.

2. OBJETIVOS:

El presente instrumento tiene como propósito normar las obligaciones y derechos de las partes intervinientes, para la prestación de servicios de alquiler de maquinarias y equipos de acuerdo al siguiente detalle.

- 1 Camioneta doble cabina 4 x 4, Marca NISSAN, placa WOZ424, Modelo 2021, Licencia Tránsito No. 10022035904.

3. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR:

El **ARRENDADOR** se compromete a alquilar las maquinarias y equipos al **CONSORCIO SECTOR 6** para ejecutar las obras en caso de que le sea adjudicado el contrato de obra por parte del **IBAL** resultante del proceso **INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021**. Objeto: *"Rehabilitación y/o recuperación y/o reposición de las redes de acueducto y alcantarillado para garantizar la continuidad del servicio en los sectores comprendidos para el distrito hidráulico No. 6 ubicado dentro del perímetro hídrico sanitario del IBAL SA ESP OFICIAL en la ciudad de Ibagué"*.

4. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:

Abonar al **ARRENDADOR** la suma pactada por el servicio de alquiler de maquinarias y equipos, y velar por la seguridad y darle buen uso a los mismos.

5. FORMA DE PAGO:

Queda convenido entre las partes que el **ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR** el valor del alquiler por horas a precios del mercado según informe de horas realmente laboradas conforme a las exigencias del proyecto.

6. **EJECUCIÓN Y VIGENCIA:**

El presente contrato se hará efectivo en caso que el ARRENDATARIO sea favorecido con la adjudicación del contrato de la INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021.

7. **RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:**

Quedará automáticamente anulado el presente contrato en caso de que el ARRENDATARIO no sea beneficiado con la adjudicación del contrato de la INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por incumplimiento de las obligaciones. Asimismo, podrá resolverse el contrato por causas de fuerza mayor o caso fortuito, según corresponda.

8. **FINAL:**

Las partes declaran que en la suscripción del presente contrato no ha mediado causal de nulidad o anulabilidad alguna que lo invalide total o parcialmente, aceptando todas y cada una de las cláusulas que contiene.

Ambas partes proceden a suscribir el presente documento en la ciudad de Ibagué a los seis (6) días del mes de mayo de 2021.



JHON JAIRO PEÑA SERRATO
R.L. CONSORCIO SECTOR 6
ARRENDATARIO



ARRENDADOR
Propietario



Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No. **10022035904**

PLACA WOZ424	MARCA NISSAN	LÍNEA NP300 FRONTIER	MODELO 2021
CILINDRADA CC 2.488	COLOR BLANCO	SERVICIO PÚBLICO	
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA	TIPO CARROCERÍA DOBLE CABINA	COMBUSTIBLE DIESEL	CAPACIDAD Kg/PSJ 5
NÚMERO DE MOTOR YD25-718396P	REG N	VIN 3N6CD33B8ZK422231	
NÚMERO DE SERIE 3N6CD33B8ZK422231	REG N	NÚMERO DE CHASIS 3N6CD33B8ZK422231	REG N
PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) GONZALEZ PERDOMO LUISA FERNANDA			IDENTIFICACIÓN C.C. 1110563739

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE *****	POTENCIA HP 161
DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN 032020001206006	FECHA IMPORT. 26/10/2020	PUERTAS 4
LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD		
PRENDA - FINESA S.A		
FECHA MATRÍCULA 15/01/2021	FECHA EXP. LIC. TTO. 15/01/2021	FECHA VENCIMIENTO *****
ORGANISMO DE TRÁNSITO STRIA MCPAL TTOYTTT IBAGUE		



LT03004277476

59

600

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES Y BIENES MATERIALES EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO MES DÍA 2020-12-21	VIGENCIA DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2020-12-22	HASTA LAS 2359 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2021-12-21
--	--	--



NIT. 860.009.578-6

Nº. DE PÓLIZA 13581400046890	PLACA Nº. WOZ424	CLASE VEHICULO CAMPEROS O CAMIONE	SERVICIO PUBLICO	CLASE/RAJAVATOS 2488	MODELO 2021
---------------------------------	---------------------	--------------------------------------	---------------------	-------------------------	----------------

PASAJEROS 5	MARCA NISSAN	CARROCERÍA DOBLE CABINA
LÍNEA VEHICULO NP300 FRONTIER		

Nº. MOTOR YD25718399P	Nº. CHASIS o Nº. SERIE 3N6CD33B8ZK422231	Nº. VIN 3N6CD33B8ZK422231	CAPACIDAD TON. 0.00
--------------------------	---	------------------------------	------------------------

APellidos y Nombres del Tomador GONZALEZ PERDOMO, LUISA FERNANDA	Teléfono del Tomador 3187946422	Tipo de Documento del Tomador CC	Nº. de Documento del Tomador 1110553739	Ciudad Residencia Tomador IBAGUE
---	------------------------------------	-------------------------------------	--	-------------------------------------

Código de Aseguradora AT1329	Cód. Sucursal Expedidora 10	Clave Productor 133503	Nº. Formulario 0	Ciudad Expedición BOGOTÁ D.C.
---------------------------------	--------------------------------	---------------------------	---------------------	----------------------------------

TARIFA 221	PRIMA SOAT \$ 451100	CONTRIBUCIÓN FOSSGA \$ 225550	TASA RUIT \$ 1800	AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
TOTAL A PAGAR \$ 678450				A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	800	SALARIOS
				B. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	MÍNIMOS
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	LEGALES
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	10	DIARIOS VIGENTES

FIRMA AUTORIZADA

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos: Con el fin de evitar duplicidad de amparos, en aquellos eventos en que la aseguradora llegara a evidenciar que existe otra póliza vigente, ésta procederá a modificar la vigencia de la (segunda) póliza expedida (expedida con posterioridad), iniciando la vigencia de la misma a partir del vencimiento de la póliza que ya se encuentra registrada en el RUNT.

- Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
 - Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
 - Esté atento al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
 - Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

- En caso de accidente de tránsito:
- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
 - Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 583 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
 - Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
 - Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no es necesario acudir a terceros.

Protección de datos personales:

Con la inequívoca conducta de aceptar y no devolver la presente y en cumplimiento de la normatividad vigente de protección de datos personales, manifiesto que he autorizado a Seguros del Estado S.A. y Seguros de Vida del Estado S.A., para que mis datos sean tratados con fines de la gestión y ejecución integral del contrato de seguros, los cuales serán incluidos en una Base de Datos cuyo responsable son LAS ASEGURADORAS, quienes podrán hacer transferencia internacional cuando sea necesario para la prestación del servicio. Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos, así como a conocer, actualizar y rectificar la información de conformidad con la política de tratamiento de datos personales publicada en la página www.segurosdelestado.com.

601



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 13-AGO-1994

IBAGUE
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67

ESTATURA

O-

G.S. RH

F

SEXO

04-DIC-2012 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



P-2900160-00966489-F-1110553739-20180104

0059052308A 1

9902707051

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.110.553.739

GONZALEZ PERDOMO

APELLIDOS

LUISA FERNANDA

NOMBRES

Luisa F Gonzalez P

FIRMA



607

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Ibagué, 7 de Mayo de 2021

Señores
CONSORCIO SECTOR 6
Ibagué.

Ref.: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

ASUNTO: INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021. Objeto: *“Rehabilitación y/o recuperación y/o reposición de las redes de acueducto y alcantarillado para garantizar la continuidad del servicio en los sectores comprendidos para el distrito hidráulico No. 6 ubicado dentro del perímetro hídrico sanitario del IBAL SA ESP OFICIAL en la ciudad de Ibagué”.*

Respetados Señores:

Con la presente me permito certificar que soy propietaria y a la vez pongo a disposición y confirmo la disponibilidad y prometo arrendar al **“Consortio Sector 6”** mediante contrato de arrendamiento los equipos aquí descritos en buen estado para la ejecución de las obras en caso de que le sea adjudicado por parte del **IBAL** el contrato de obra del Asunto.

(1) Camioneta doble cabina 4 x 4, Marca Mitsubishi L200 2.5L, placa IGX-046, Modelo 2015, Licencia Tránsito No. 10009661347.

Adjunto documento soporte de propiedad.

Atentamente,



TANIA EUGENIA MACETO CELEMIN

C.C. 65.764.908
Propietaria

603

COMPROMISO DE CONTRATO DE ALQUILER MAQUINARIA

Proceso INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021.

Conste por el presente contrato de alquiler de maquinarias y equipos que celebran de una parte **TANIA EUGENIA MACETO CELEMIN** con cédula de ciudadanía 65.764.908 a quien se le denominará el **ARRENDADOR**, y de la otra parte el **CONSORCIO SECTOR 6** representado legalmente por **JHON JAIRO PEÑA SERRATO** identificado con la cédula de ciudadanía 79.474.136 de Bogotá, quien en el presente contrato se le denominará **ARRENDATARIO** en virtud de lo cual ambas partes se obligan bajo los siguientes cláusulas:

1. ANTECEDENTES:

El **ARRENDATARIO** tiene como finalidad participar como proponente en el Proceso de **INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021**.

2. OBJETIVOS:

El presente instrumento tiene como propósito normar las obligaciones y derechos de las partes intervinientes, para la prestación de servicios de alquiler de maquinarias y equipos de acuerdo al siguiente detalle.

(1) Camioneta doble cabina 4 x 4, Marca Mitsubishi L200 2.5L, placa IGX-046, Modelo 2015, Licencia Tránsito No. 10009661347.

3. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR:

El **ARRENDADOR** se compromete a alquilar las maquinarias y equipos al **CONSORCIO SECTOR 6** para ejecutar las obras en caso de que le sea adjudicado el contrato de obra por parte del **IBAL** resultante del proceso **INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021**. Objeto: *"Rehabilitación y/o recuperación y/o reposición de las redes de acueducto y alcantarillado para garantizar la continuidad del servicio en los sectores comprendidos para el distrito hidráulico No. 6 ubicado dentro del perímetro hídrico sanitario del IBAL SA ESP OFICIAL en la ciudad de Ibagué"*.

4. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:

Abonar al **ARRENDADOR** la suma pactada por el servicio de alquiler de maquinarias y equipos, y velar por la seguridad y darle buen uso a los mismos.

5. FORMA DE PAGO:

Queda convenido entre las partes que el **ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR** el valor del alquiler por horas a precios del mercado según informe de horas realmente laboradas conforme a las exigencias del proyecto.

604

6. EJECUCIÓN Y VIGENCIA:

El presente contrato se hará efectivo en caso que el ARRENDATARIO sea favorecido con la adjudicación del contrato de la INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021.

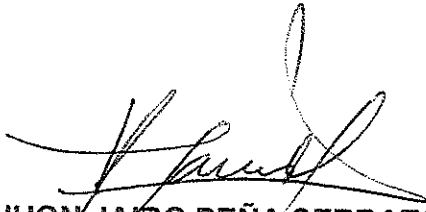
7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Quedará automáticamente anulado el presente contrato en caso de que el ARRENDATARIO no sea beneficiado con la adjudicación del contrato de la INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por incumplimiento de las obligaciones. Asimismo, podrá resolverse el contrato por causas de fuerza mayor o caso fortuito, según corresponda.

8. FINAL:

Las partes declaran que en la suscripción del presente contrato no ha mediado causal de nulidad o anulabilidad alguna que lo invalide total o parcialmente, aceptando todas y cada una de las cláusulas que contiene.

Ambas partes proceden a suscribir el presente documento en la ciudad de Ibagué a los seis (6) días del mes de mayo de 2021.

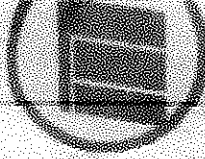

JHON JAIRO PEÑA SERRATO
R.L. CONSORCIO SECTOR 6
ARRENDATARIO


ARRENDADOR
Propietario



REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE



LICENCIA DE TRÁNSITO No.

10009661347

PLACA

IGX046

MARCA

MITSUBISHI

LINEA

L 200 2.5L

MODELO

2015

CILINDRADA CC

2.477

COLOR

AZUL MICA PROFUNDO

SERVICIO

PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO

CAMIONETA

TIPO CARROCERIA

DOBLE CABINA

COMBUSTIBLE

DIESEL

CAPACIDAD MGP

5

NUMERO DE MOTOR

4D56UCFL1741

REG

N

VIN

MMBJNK B40FD036821

NUMERO DE SERIE

MMBJNK B40FD036821

REG

N

NUMERO DE CHASIS

MMBJNK B40FD036821

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

MACETO CELEMIN TANIA EUGENIA

IDENTIFICACION

C.C. 85764908

608

RES. RICCION MOVILIDAD

BLINDAJE ***** POTENCIA HP

134

DECLARACION DE IMPORTACION

IE FECHA IMPORT PUERTAS

352014000435395

I 29/11/2014 4

LIMITACION A LA PROPIEDAD

1230

PRENDA - BANCO DE OCCIDENTE S.A.

FECHA MATRICULA

FECHA EXP LIC TIO

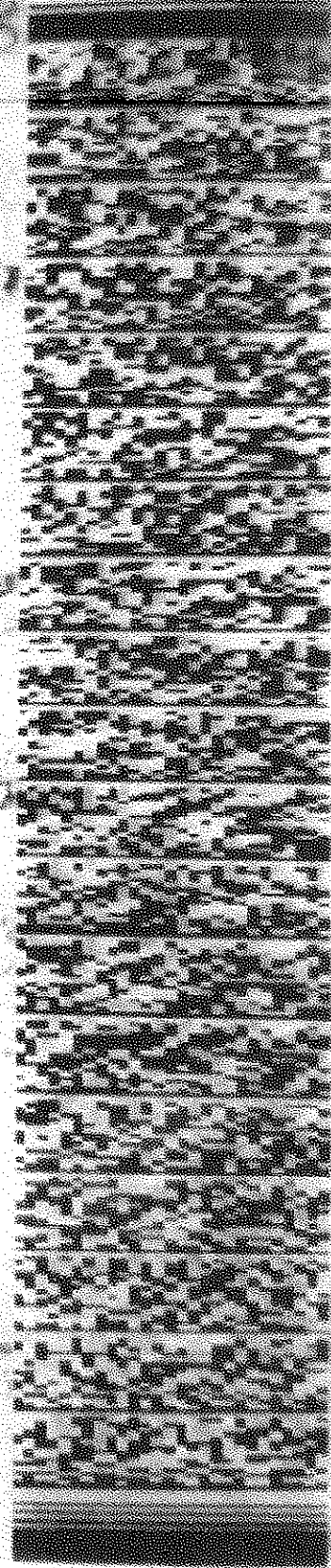
FECHA VENCIMIENTO

05/06/2015

05/06/2015

ORGANISMO DE TRANSITO

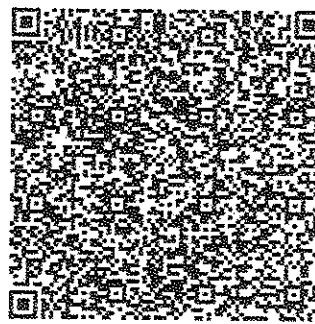
STRIA MCPAL TTOYTTTE IBAGUE



LT02003178362

606

SOAT



FORMA DE EXPEDICIÓN DE PÓLIZA CON INFORMACIÓN ÚNICA PARA LAS PERSONAS EN ACCIONES DE TRÁNSITO

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA	HASTA
AÑO MES DÍA 2020-06-08	DESDE LAS 05 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2020-06-09	LAS 23:59 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2021-06-08

No. DE PÓLIZA 8052242100	PLACA No. IGX046	CLASE VEHÍCULO CAMPEROS O CAMIONES	SERVICIO PARTICULAR	CILINDRAJE/VOL. TÍPICO 2477	MODELO 2015
PASAJEROS 5	MARCA mitsubishi	LÍNEA VEHÍCULO L 200 2.5L	CARROCERÍA		
No. MOTOR D56UCFL1741	No. CHASIS o No. SERIE MMBJNKB40FD036821	No. VIN MMBJNKB40FD036821	CAPACIDAD TÍPICA 0.00		
APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR MACETO CELEMIN, TANIA EUGENIA		TELÉFONO DEL TOMADOR 3208392270	TIPO DE DOCUMENTO DEL CC	No. DE DOCUMENTO DEL 65764908	CUIDAD RESIDENCIA TOMADOR IBAGUE
CÓDIGO DE ASEGURADORA AT1501	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA 890300625	CLAVE PRODUCTOR 890300625035	No. FORMULARIO 0	CIUDAD EXPEDICIÓN IBAGUE	
TARIF 221	PRIMA SOAT \$ 451100	CONTRIBUCIÓN EMPRESA \$ 225550	TASA RUNT \$ 1700	AMPAROS POR ACCIDENTE 800	HASTA SALARIO S MÍNIMOS LEGALES DIARIOS
TOTAL A PAGAR \$ 678350				B. INCAPACIDAD PERMANENTE 180	
				C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS 750	
				D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS 10	



A partir del 1 de enero de 2019
la expedición del SOAT
se realizará en un único formato en Colombia.
Tú decides como llevarlo: digital o impreso
Por esto siempre es obligatorio

www.laequidadseguros.coop

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

- Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
- Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
- Está atento al momento en que deba renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.

En caso de accidente de tránsito:

- Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
- Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 563 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
- Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la Institución prestadora de servicios de salud.
- Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Protección de datos personales

Autorizo a la compañía de seguros para que consulte, almacene, administre, transfiera y reporte a las entidades legalmente autorizadas y aquellas que considere necesario, pero en este último caso únicamente con fines estadísticos y/o académicos y no comerciales, la información derivada del presente contrato de seguros y que resulte de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorgue en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.

Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros así como sobre los derechos que me asisten como titular de los mismos y, sobre la dirección física o electrónica del responsable del tratamiento de dicha información.

608

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Ibagué, 7 de Mayo de 2021

Señores
CONSORCIO SECTOR 6
Ibagué.

Ref.: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

ASUNTO: INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021. Objeto: *"Rehabilitación y/o recuperación y/o reposición de las redes de acueducto y alcantarillado para garantizar la continuidad del servicio en los sectores comprendidos para el distrito hidráulico No. 6 ubicado dentro del perímetro hídrico sanitario del IBAL SA ESP OFICIAL en la ciudad de Ibagué"*.

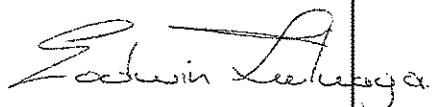
Respetados Señores:

Con la presente me permito certificar que soy propietario y a la vez pongo a disposición y confirmo la disponibilidad y prometo arrendar al "Consortio Sector 6" mediante contrato de arrendamiento los equipos aquí descritos en buen estado para la ejecución de las obras en caso de que le sea adjudicado por parte del IBAL el contrato de obra del Asunto.

(4) Motobombas de 4" Pulgadas, 10 HP DIESEL, Factura Venta 69634.

Adjunto documento soporte de propiedad.

Atentamente,



GODWIN ÁLZATE ZULUAGA
C.C. 18.496.235
Propietario

COMPROMISO DE CONTRATO DE ALQUILER MAQUINARIA

Proceso INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021.

Conste por el presente contrato de alquiler de maquinarias y equipos que celebran de una parte **GODWIN ÁLZATE ZULUAGA** con cédula de ciudadanía 18.496.235 a quien se le denominará el **ARRENDADOR**, y de la otra parte el **CONSORCIO SECTOR 6** representado legalmente por **JHON JAIRO PEÑA SERRATO** identificado con la cédula de ciudadanía 79.474.136 de Bogotá, quien en el presente contrato se le denominará **ARRENDATARIO** en virtud de lo cual ambas partes se obligan bajo los siguientes cláusulas:

1. ANTECEDENTES:

El **ARRENDATARIO** tiene como finalidad participar como proponente en el Proceso de **INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021**.

2. OBJETIVOS:

El presente instrumento tiene como propósito normar las obligaciones y derechos de las partes intervinientes, para la prestación de servicios de alquiler de maquinarias y equipos de acuerdo al siguiente detalle.

(4) Motobombas de 4" Pulgadas, 10 HP DIESEL, Factura Venta 69634.

3. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR:

El **ARRENDADOR** se compromete a alquilar las maquinarias y equipos al **CONSORCIO SECTOR 6** para ejecutar las obras en caso de que le sea adjudicado el contrato de obra por parte del **IBAL** resultante del proceso **INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021**. Objeto: *“Rehabilitación y/o recuperación y/o reposición de las redes de acueducto y alcantarillado para garantizar la continuidad del servicio en los sectores comprendidos para el distrito hidráulico No. 6 ubicado dentro del perímetro hídrico sanitario del IBAL SA ESP OFICIAL en la ciudad de Ibagué”.*

4. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:

Abonar al **ARRENDADOR** la suma pactada por el servicio de alquiler de maquinarias y equipos, y velar por la seguridad y darle buen uso a los mismos.

5. FORMA DE PAGO:

Queda convenido entre las partes que el **ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR** el valor del alquiler por horas a precios del mercado según informe de horas realmente laboradas conforme a las exigencias del proyecto.

6. EJECUCIÓN Y VIGENCIA:

El presente contrato se hará efectivo en caso que el ARRENDATARIO sea favorecido con la adjudicación del contrato de la INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021.

7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Quedará automáticamente anulado el presente contrato en caso de que el ARRENDATARIO no sea beneficiado con la adjudicación del contrato de la INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por incumplimiento de las obligaciones. Asimismo, podrá resolverse el contrato por causas de fuerza mayor o caso fortuito, según corresponda.

8. FINAL:

Las partes declaran que en la suscripción del presente contrato no ha mediado causal de nulidad o anulabilidad alguna que lo invalide total o parcialmente, aceptando todas y cada una de las cláusulas que contiene.

Ambas partes proceden a suscribir el presente documento en la ciudad de Ibagué a los seis (6) días del mes de mayo de 2021.


JHON JAIRO PEÑA SERRATO
R.L. CONSORCIO SECTOR 6
ARRENDATARIO


ARRENDADOR
Propietario

011

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Ibagué, 7 de Mayo de 2021

Señores
CONSORCIO SECTOR 6
Ibagué.

Ref.: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

ASUNTO: INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021. Objeto: *"Rehabilitación y/o recuperación y/o reposición de las redes de acueducto y alcantarillado para garantizar la continuidad del servicio en los sectores comprendidos para el distrito hidráulico No. 6 ubicado dentro del perímetro hídrico sanitario del IBAL SA ESP OFICIAL en la ciudad de Ibagué"*.

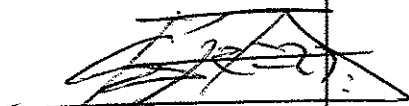
Respetados Señores:

Con la presente me permito certificar que soy propietario y a la vez pongo a disposición y confirmo la disponibilidad y prometo arrendar al **"Consortio Sector 6"** mediante contrato de arrendamiento los equipos aquí descritos en buen estado para la ejecución de las obras en caso de que le sea adjudicado por parte del **IBAL** el contrato de obra del Asunto.

1 (1) Motobomba de 6" Pulgadas, Marca BARNES Motor HI-FORCE 13 HP, Factura Venta 2629.

Adjunto documento soporte de propiedad.

Atentamente,



JOSÉ ALFREDO CABRERA ALZATE
C.C. 93.406.442 de Ibagué
R. Legal CONSORCIO ÉXITO 19
NIT: 901.290.129-2
Propietario

612

COMPROMISO DE CONTRATO DE ALQUILER MAQUINARIA

Proceso INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021.

Conste por el presente contrato de alquiler de maquinarias y equipos que celebran de una parte **CONSORCIO ÉXITO 19** Nit: 901.290.129-2 quien se le denominará el **ARRENDADOR**, Representado legalmente por **JOSÉ ALFREDO CABRERA ALZATE** identificado con cédula 93.406.442 de Ibagué y de la otra parte el **CONSORCIO SECTOR 6** representado legalmente por **JHON JAIRO PEÑA SERRATO** identificado con la cédula de ciudadanía 79.474.136 de Bogotá, quien en el presente contrato se le denominará **ARRENDATARIO** en virtud de lo cual ambas partes se obligan bajo los siguientes cláusulas:

1. ANTECEDENTES:

El **ARRENDATARIO** tiene como finalidad participar como proponente en el Proceso de **INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021**.

2. OBJETIVOS:

El presente instrumento tiene como propósito normar las obligaciones y derechos de las partes intervinientes, para la prestación de servicios de alquiler de maquinarias y equipos de acuerdo al siguiente detalle.

- 1 Motobomba de 6" Pulgadas, Marca BARNES Motor HI-FORCE 13 HP, Factura Venta 2629.

3. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR:

El **ARRENDADOR** se compromete a alquilar las maquinarias y equipos al **CONSORCIO SECTOR 6** para ejecutar las obras en caso de que le sea adjudicado el contrato de obra por parte del **IBAL** resultante del proceso **INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021**. Objeto: *"Rehabilitación y/o recuperación y/o reposición de las redes de acueducto y alcantarillado para garantizar la continuidad del servicio en los sectores comprendidos para el distrito hidráulico No. 6 ubicado dentro del perímetro hídrico sanitario del IBAL SA ESP OFICIAL en la ciudad de Ibagué"*.

4. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:

Abonar al **ARRENDADOR** la suma pactada por el servicio de alquiler de maquinarias y equipos, y velar por la seguridad y darle buen uso a los mismos.

5. FORMA DE PAGO:

Queda convenido entre las partes que el **ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR** el valor del alquiler por horas a precios del mercado según informe de horas realmente laboradas conforme a las exigencias del proyecto.

6. EJECUCIÓN Y VIGENCIA:

El presente contrato se hará efectivo en caso que el ARRENDATARIO sea favorecido con la adjudicación del contrato de la INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021.

7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

Quedará automáticamente anulado el presente contrato en caso de que el ARRENDATARIO no sea beneficiado con la adjudicación del contrato de la INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por incumplimiento de las obligaciones. Asimismo, podrá resolverse el contrato por causas de fuerza mayor o caso fortuito, según corresponda.


8. FINAL:

Las partes declaran que en la suscripción del presente contrato no ha mediado causal de nulidad o anulabilidad alguna que lo invalide total o parcialmente, aceptando todas y cada una de las cláusulas que contiene.

Ambas partes proceden a suscribir el presente documento en la ciudad de Ibagué a los seis (6) días del mes de mayo de 2021.



JHON JAIRO PEÑA SERRATO
R.L. CONSORCIO SECTOR 6
ARRENDATARIO



ARRENDADOR
Propietario

S.L.S.
REPRESENTACIONES

SANDRA LILIANA SUARIQUE
 NIT. 65.747.483-7 - REGIMEN COMUN

FACTURA VENTA
 2629

619

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES - NO SOMOS RETENEDORES DEL IVA
 TRIBUTAMOS INDUSTRIA Y COMERCIO EN IBAGUE ACTIVIDAD ECONOMICA 5161 TARIFAS 5X1000

Fecha: IBAGUE MARZO 18-2020 Señores: CONSORCIO EXITO 19

Nit. 901.290.129-2 Dirección: CRA 5 No 11-24 ofi 401 TORRE EMPRESARIAL

Tel. 2-617960 Ciudad: IBAGUE

CANT.	DETALLE	VI. UNITARIO	VI. TOTAL
1	MOTOBOMBA MARCA BARNES CON MOTOR HI-FORCE DE 13 HP Y BOMBA AUTOCENTRANTE DE CALDA DE 6" DE SUCCION FOR 6" DE DESCARGA CON VALVULA DE PIE. Y MANGUERA PLANA DE DESCARGA.		\$ 4'865.546
	CC1-226.		
	RTE -> \$ 121.639		
	PAGAR. \$ 5'668.361		

Autoriza Numeración de Facturación No. 18762003238542 Fecha: 2017/05/12
 Habilita del No. 2260 al 3000 - Vigencia 24 meses

SON: CINCO MILLONES SEISCIENTOS NOVENA MIL PESOS M/C.

OBSERVACIONES: PASADOS 30 DIAS NO ACEPTAMOS DEVOLUCIONES. ESTA FACTURA DE COMPRAVENTA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS A LA LETRA DE CAMBIO (ART.774 C.C.) EL COMPRADOR LA FIRMA EN SEÑAL DE ACEPTACION Y DE HABER RECIBIDO LA MERCANCIA. SI ESTA FACTURA NO ES CANCELADA DENTRO DEL PLAZO FIJADO CAUSARA INTERESES DE MORA DEL 4% POR MES. NOS RESERVAMOS EL DERECHO DE PROPIEDAD DE LA MERCANCIA HASTA TANTO NO HAYASIDO CANCELADA.

Subtotal	\$	4'865.546
I.V.A.	19 %	924.454
TOTAL	\$	5'790.000

SLS REPRESENTACIONES

Sandra Liliana Suarique
 SANDRA LILIANA SUARIQUE

NIT. 65.747.483-7
 S.L.S. REPRESENTACIONES

Aceptada, Firma y Sello

Av. Ferrocarril No. 26-42 Piso 2 Oficina 203 Tel.: 265 83 28 - 265 72 41 - Ibagué - Tolima
 E-mail: slsrepresentaciones95@gmail.com

AV. FERROCARRIL No. 26-42 PISO 2 OFICINA 203 TEL: 265 83 28 - 265 72 41 - IBAGUE - TOLIMA

615

CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD MAQUINARIAS Y EQUIPOS

Ibagué, 7 de Mayo de 2021

Señores
CONSORCIO SECTOR 6
Ibagué.

Ref.: CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS.

ASUNTO: INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021. Objeto: "Rehabilitación y/o recuperación y/o reposición de las redes de acueducto y alcantarillado para garantizar la continuidad del servicio en los sectores comprendidos para el distrito hidráulico No. 6 ubicado dentro del perímetro hídrico sanitario del IBAL SA ESP OFICIAL en la ciudad de Ibagué".


Respetados Señores:

Con la presente me permito certificar que soy propietario y a la vez pongo a disposición y confirmo la disponibilidad y prometo arrendar al "Consortio Sector 6" mediante contrato de arrendamiento los equipos aquí descritos en buen estado para la ejecución de las obras en caso de que le sea adjudicado por parte del IBAL el contrato de obra del Asunto.

- (1) Compresor Marca INGERSOLLRAND, M/2008 185 Psi, Factura de Venta 0407
- (1) Compresor, Marca INGERSOLLRAND, M/2007 185 Psi, Factura de Venta 0407

Adjunto documento soporte de propiedad.

Atentamente,


JAMES DURAN
CONSTRUTOLIMA
NIT 93'380.761-4

66

COMPROMISO DE CONTRATO DE ALQUILER MAQUINARIA

Proceso INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021.

Conste por el presente contrato de alquiler de maquinarias y equipos que celebran de una parte CONSTRUTOLIMA y/o JAMES G. DURAN Nit: 93.380.761-4 quien se le denominará el **ARRENDADOR**, y de la otra parte el **CONSORCIO SECTOR 6** representado legalmente por **JHON JAIRO PEÑA SERRATO** identificado con la cédula de ciudadanía 79.474.136 de Bogotá, quien en el presente contrato se le denominará **ARRENDATARIO** en virtud de lo cual ambas partes se obligan bajo los siguientes cláusulas:

1. ANTECEDENTES:

El **ARRENDATARIO** tiene como finalidad participar como proponente en el Proceso de INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021.

2. OBJETIVOS:

El presente instrumento tiene como propósito normar las obligaciones y derechos de las partes intervinientes, para la prestación de servicios de alquiler de maquinarias y equipos de acuerdo al siguiente detalle.

(1) Compresor, Marca INGERSOLLRAND, M/2008 185 Psi, Factura de Venta 0407

(1) Compresor, Marca INGERSOLLRAND, M/2007 185 Psi, Factura de Venta 0407

3. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR:

El **ARRENDADOR** se compromete a alquilar las maquinarias y equipos al **CONSORCIO SECTOR 6** para ejecutar las obras en caso de que le sea adjudicado el contrato de obra por parte del **IBAL** resultante del proceso **INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021**. Objeto: *"Rehabilitación y/o recuperación y/o reposición de las redes de acueducto y alcantarillado para garantizar la continuidad del servicio en los sectores comprendidos para el distrito hidráulico No. 6 ubicado dentro del perímetro hídrico sanitario del IBAL SA ESP OFICIAL en la ciudad de Ibagué"*.

4. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO:

Abonar al **ARRENDADOR** la suma pactada por el servicio de alquiler de maquinarias y equipos, y velar por la seguridad y darle buen uso a los mismos.

5. FORMA DE PAGO:

Queda convenido entre las partes que el **ARRENDATARIO** pagará al **ARRENDADOR** el valor del alquiler por horas a precios del mercado según informe de horas realmente laboradas conforme a las exigencias del proyecto.

6. EJECUCIÓN Y VIGENCIA:

El presente contrato se hará efectivo en caso que el ARRENDATARIO sea favorecido con la adjudicación del contrato de la INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021.

7. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

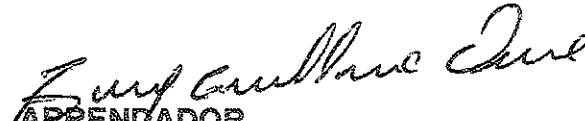
Quedará automáticamente anulado el presente contrato en caso de que el ARRENDATARIO no sea beneficiado con la adjudicación del contrato de la INVITACIÓN IBAL No. 085 DE 2021. Cualquiera de las partes puede resolver el contrato por incumplimiento de las obligaciones. Asimismo, podrá resolverse el contrato por causas de fuerza mayor o caso fortuito, según corresponda.

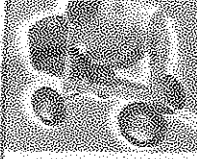
8. FINAL:

Las partes declaran que en la suscripción del presente contrato no ha mediado causal de nulidad o anulabilidad alguna que lo invalide total o parcialmente, aceptando todas y cada una de las cláusulas que contiene.

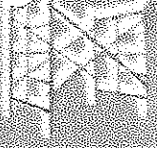
Ambas partes proceden a suscribir el presente documento en la ciudad de Ibagué a los seis (6) días del mes de mayo de 2021.


JHON JAIRO PEÑA SERRATO
R.L. CONSORCIO SECTOR 6
ARRENDATARIO


ARRENDADOR
Propietario



EQUIPOS DEL TOLIMA



618

Glomar Reinosco
NIT 38.264.517-7 Régimen Simplificado

Alquiler de Equipos para la construcción, Servicio de Transporte, Benlín Doble Cilindro, Mezcladoras, Vibradores, Motobombas, Compactador, Pluma Grúa, Andamios y Formaletas para las Columnas y Placas, Carretillas Boogys, Compresor para Pintura, Tacos Metálicos, Cerchas, Ranas, Canguros, Taladro Demoledor, Cortadora Concreto
Venta de Materiales de Rio Compramos y Vendemos Equipos

Carrera 5a. No. 75-76 - Bl. Jardín - 50 Mts. Abajo de Homecenter - Tel.: 2670895 - Cel: 320 8472333 - Ibagué - Tolima

Fecha: Enero 19 de 2017

FACTURA DE VENTA
0407

Cliente: Constr. Tolima y Co. NIT: 93.380.761-4

Dirección: Cru 5 #79-122 JAMES G. DUDIN Tel: 2682032

IMPRESO EN MÁQUINA IMPRESORA NIT: 93.395.054-0 CEL: 313 846 4370

CANT	DETALLE	VAL UNIT	VAL TOTAL
	EQUIPO EN VENTA		
1	COMPRESOR INGERSOLL RAND M/2008 185 PSI		\$ 20.000.000 =
1	COMPRESOR INGERSOLL RAND M/2007 185 PSI		\$ 20.000.000 =
3	CANGUROS O APISONADORES MARCA WACKER		\$ 21.000.000 =
1	PLANTA ELECTRICA ENERMAX G 5000		\$ 6.000.000 =
1	MACLADORA DE 2 BULTOS MARCA SENCOR MOTOR DIESEL DE 50 HP		\$ 5.000.000 =

Son: Setenta y dos millones
de pesos mcte

TOTAL \$ 72.000.000 =

Esta Factura se asimila en todos sus efectos legales a la Letra de Cambio según el artículo 772 del Código del Comercio.

RECIBI
[Firma]
93380761-4